



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0197-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de julio de 2023

VISTOS: INFORME N° 090 -2023- UNDC/CO/VPAC/DRSU de fecha 15 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

De conformidad en el Art. 02 sostiene como fines de la Universidad: 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. Por ultimo en el 6.9 Servir a la comunidad y a su desarrollo integral.

Que en el Art. 130, “Todas las universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad.”

Que en el Art. 124, “(...) La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.”

Que, mediante INFORME N° 090 -2023- UNDC/CO/VPAC/DRSU de fecha 15 de mayo de 2023, la Dra. Bertha Nancy Larico Quispe, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDC, remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo del Voluntariado Yanapay para el periodo 2023. El Voluntariado Yanapay, está conformado por estudiantes de las 5 Escuelas Profesionales, a fin de participar y cooperar con fines humanitarios y de apoyo solidario en beneficio de poblaciones vulnerables, fortaleciendo a su vez la función social del conocimiento, la ciencia y la tecnología de modo organizado de los involucrados.

Que, analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica, determina que es favorable la aprobación en vías de regularización del Plan de Voluntariado Yanapay, el cual no requiere asignación presupuestal.



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0197-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de julio de 2023

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización del Plan de Voluntariado Yanapay, el cual no requiere asignación presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
- Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
RHPH/yma